

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2020

CNE  
CN 03 FEB 2020  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

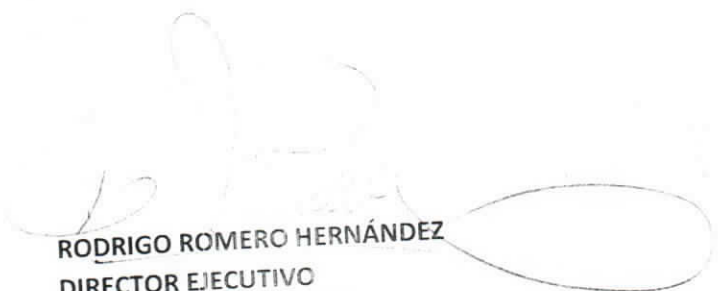
Señores  
Consejo Nacional Electoral  
Bogotá D.C.

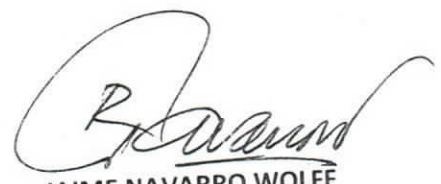
**REF. DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA AL GOBIERNO MUNICIPAL**

En desarrollo del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018), nos declaramos en **independencia** frente al Gobierno del alcalde electo del municipio PUERTO RICO en el departamento META. Nuestro propósito seguirá siendo crecer en liderazgos y en representación social y apoyo ciudadano. El ejercicio de la democracia es legítimo en tanto exista la alternancia de poder.

El Secretario General del Partido Alianza Verde certifica que la declaración del Partido Alianza Verde en el marco del artículo 6 numeral 2 de la Ley 1909 del 2018 fue aprobada por unanimidad en la reunión de Comité Ejecutivo Nacional que se llevó a cabo el 3 de febrero de 2020.

Se solicita al Consejo Nacional Electoral se inscriba esta declaración al tenor de lo definido en el Art. 9 de la Ley 1909 de 2018.

  
**RODRIGO ROMERO HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PARTIDO ALIANZA VERDE

  
**JAIME NAVARRO WOLFF**  
SECRETARIO GENERAL  
PARTIDO ALIANZA VERDE